MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución Directoral Nº 352-2012-AG-OA

Lima, 13 de Julio de 2012

VISTO:

El Informe N° 074- 2012-AG-OA-UL, de fecha 13 de juLio del 2012, elaborado por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 012-2012-AG, de fecha 20 de enero del 2012, se aprobó la primera versión del Plan Anual de Contrataciones correspondiente a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que mediante Resolución Directoral Nº 023-2012-AG-OA, de fecha 16 de febrero del 2012, se aprobó la segunda versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, con la Inclusión de ocho (08) procesos de selección y la modificación de tres (03) procesos de selección;

Que mediante Resolución Directoral Nº 055-2012-AG-OA, de fecha 08 de marzo del 2012, se aprobó la tercera versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, con la Inclusión de tres (03) procesos de selección, la modificación de seis (06) procesos de selección y la Exclusión de cinco (05) procesos de selección;

Que mediante Resolución Directoral Nº 075-2012-AG-OA, de fecha 23 de marzo del 2012, se aprobó la cuarta versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, con la Inclusión de dieciséis (16) procesos de selección;

Que con fecha 23 de marzo del 2012, se realizó una fe de erratas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, del Proceso de Selección N° 43 Adjudicación de Menor Cuantía, Servicio de Fotocopia On Site (Derivada de la ADS 022-2011-AG), aprobándose la quinta versión del Plan Anual de Contrataciones;

Que mediante Resolución Directoral Nº 108-2012-AG-OA, de fecha 13 de abril de 2012, se aprobó sexta versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, con la inclusión de tres (03) procesos de selección, la exclusión de un (01) proceso de selección y la modificación de nueve (09) procesos de selección;

Que mediante Resolución Directoral Nº 163-2012-AG-OA, de fecha 11 de mayo del 2012, se aprobó la séptima versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, con la inclusión de un (01) proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 271-2012-AG-OA, de fecha 13 de junio del 2012, se aprobó la octava versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, con la inclusión de cuatro (04) procesos de selección y la exclusión de tres (03) procesos de selección.

Que con fecha 14 de junio del 2012, se realizó una fe de erratas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, del Proceso de Selección N° 52 Licitación Publica, Adquisición de Uniformes para el personal del MINAG, aprobándose la novena versión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa según corresponda;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Logística propone la aprobación de la décima versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, vigente; para la inclusión de un (01) procesos de selección, solicitados la Oficina de Logística. Área de Adquisiciones y la exclusión de dos (02) procesos de selección solicitados por la Dirección General Forestales y Fauna Silvestre.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 027-2012-AG, de fecha 27 de enero de 2012, se delegó en la Oficina de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, Año Fiscal 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, del Año Fiscal 2012, con la inclusión de un (01) procesos de selección y la exclusión de dos (02) procesos de selección, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, publique dentro del plazo de ley, la presente modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, del Año Fiscal 2012, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística, al precio de costo de reproducción, así como en la página Web de la institución : www.minag.gob.pe.

Registrese y comuníquese.

LUIS ALBERTO LEZAMA BEDOYA
Director General de la Oficina
de Administración